Oficio N° 37431/2026 DTPR

Antofagasta, 16/11/2026

ANT: **1.** Resolución Exenta Nº 01385/2026, de 14 de septiembre de 2026, del Gobierno Regional de Antofagasta, que aprueba las bases de la convocatoria del Programa Renueva Tu Colectivo 2026.
2. Oficio Ord. N° 36378/2026 DTPR, de 9 de noviembre de 2026, de esta Secretaría Regional Ministerial.
3. Certificado N° 15/2026 DTPR, de 13 de noviembre de 2026.

MAT: Rectifica resultados de la primera etapa del Programa Renueva Tu Colectivo 2026 y remite nómina actualizada.

DE: PABLO JAVIER VENANDY DELMAS
SECRETARIO REGIONAL MINISTERIAL DE TRANSPORTES Y TELECOMUNICACIONES

A: RICARDO HERIBERTO DÍAZ CORTÉS
GOBERNADOR REGIONAL DE ANTOFAGASTA

De acuerdo con lo establecido en las Bases de la Convocatoria para la Presentación de Postulaciones al Programa de Modernización para la Renovación de Taxis Colectivos, Región de Antofagasta, año 2026, aprobadas mediante Resolución Exenta Nº 01385/2026, de vuestro Gobierno Regional, y en complemento del Oficio Ord. Nº 36378/2026 DTPR, de 9 de noviembre de 2026, mediante el cual esta Secretaría Regional Ministerial remitió los resultados de la primera etapa del referido programa, cumplo con informar a Ud. que, con posterioridad a dicha comunicación, se advirtieron determinadas inconsistencias en los resultados de tres postulaciones, cuya revisión hace necesario efectuar las siguientes rectificaciones:

1. Postulación Nº 43, de doña Paola Bárbara del Carmen Ríos Ríos, RUT N° 12.287.191-6.

La interesada fue incorporada originalmente en la nómina de postulaciones aprobadas, con un beneficio asociado de $300.000. Sin embargo, conforme consta en el Certificado Nº 15/2026 DTPR, de 13 de noviembre de 2026, con fecha 20 de octubre de 2026 manifestó expresamente, mediante comunicación telefónica sostenida con el funcionario Benjamín Neira González, su voluntad de desistirse de la postulación y no continuar con su tramitación, atendido el monto del beneficio al que podía optar y su disconformidad con la obligación de mantener el vehículo entrante prestando servicios de transporte público durante un período mínimo de 48 meses.

Al respecto, el artículo 42 de la Ley Nº 19.880 dispone que tanto el desistimiento como la renuncia podrán efectuarse por cualquier medio que permita su constancia, sin exigir necesariamente una presentación escrita.

En consecuencia, atendido que dicha manifestación de voluntad se encuentra acreditada mediante el certificado antes individualizado y se produjo con anterioridad a la remisión de los resultados de primera etapa, **se rectifica el estado de la**

postulación N° 43, de APROBADA a DESISTIDA, excluyéndola de la nómina de postulaciones aprobadas y del monto total de beneficios asociados a estas.

2. Postulación N° 19, de doña Jossephmary Gisselle Sagal Contreras, RUT N° 18.235.152-0.

La interesada fue incorporada originalmente en la nómina de postulaciones aprobadas, con un beneficio estimado de $6.200.000. Sin embargo, de la revisión de los antecedentes técnicos acompañados a su postulación, se advirtió que el vehículo entrante propuesto, de tecnología híbrida, no había sido adquirido al momento de presentar su solicitud, mientras que el vehículo saliente, placa patente única FWDF-11, corresponde al año de fabricación 2013.

En este contexto, correspondía aplicar el criterio de priorización establecido en el numeral 4.2, letra e), N° 2, de las bases de la convocatoria, relativo a la mayor antigüedad del vehículo saliente, advirtiéndose que su postulación fue ubicada en una posición preferente respecto de otra solicitud que, encontrándose en iguales condiciones para la aplicación del primer criterio, presentaba un vehículo saliente de mayor antigüedad.

Por lo anterior, y conforme a la correcta aplicación de los criterios de priorización establecidos en las bases, **se rectifica el estado de la postulación N° 19, de APROBADA a LISTA DE ESPERA POR FALTA DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA**, de acuerdo con el orden de prelación y los recursos disponibles para la convocatoria.

3. Postulación N° 42, de doña Eimeliz Escobar Justiniano, RUT N° 26.364.393-3.

La interesada fue incorporada originalmente en lista de espera por falta de disponibilidad presupuestaria, con un beneficio estimado de $5.800.000. Sin embargo, de la revisión de los antecedentes acompañados a su postulación, se constató que el vehículo entrante propuesto, de tecnología híbrida, no había sido adquirido al momento de presentar su solicitud, mientras que el vehículo saliente, placa patente única BJLK-84, corresponde al año de fabricación 2009.

En este sentido, considerando que las postulaciones N° 19 y N° 42 se encontraban en iguales condiciones respecto del primer criterio de priorización, correspondía aplicar el segundo criterio previsto en el numeral 4.2, letra e), de las bases, relativo a la mayor antigüedad del vehículo saliente.

De esta manera, atendido que el vehículo saliente de la postulación N° 42 corresponde al año 2009, mientras que el de la postulación N° 19 corresponde al año 2013, la primera debía ocupar una posición preferente, conforme al orden de prelación establecido en las bases de la convocatoria.

En consecuencia, **se rectifica el estado de la postulación N° 42, de LISTA DE ESPERA POR FALTA DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA a APROBADA**, reconociendo la prioridad que le corresponde conforme a los criterios de selección y a la disponibilidad presupuestaria del programa.

Cabe precisar que las modificaciones precedentemente señaladas obedecen a la revisión de antecedentes particulares de las postulaciones individualizadas, cuya valoración inicial no reflejó correctamente las circunstancias de hecho relevantes para la aplicación de las bases de la convocatoria, sin que ello implique alterar los requisitos ni los criterios de priorización establecidos en estas.

Asimismo, de conformidad con el numeral 4.2, letra f), de las bases, corresponde a esta Secretaría Regional Ministerial remitir al Gobierno Regional los resultados de las postulaciones evaluadas, a fin de que dicho organismo, si lo estima procedente, emita los certificados de selección correspondientes. En tal sentido, considerando que dichos certificados aún no han sido emitidos, resulta pertinente comunicar oportunamente las rectificaciones efectuadas, con el objeto de que el procedimiento continúe sobre la base de antecedentes debidamente revisados.

En atención a las rectificaciones precedentemente señaladas, los resultados consolidados de la primera etapa del Programa Renueva Tu Colectivo 2026 quedan establecidos de la siguiente manera:

Postulaciones	Cantidad
Aprobadas	60 postulaciones
Rechazadas por normativa	10 postulaciones
Desistidas	1 postulación
Lista de espera por falta de fondos	7 postulaciones
TOTAL	**78 postulaciones**

El monto total actualizado de postulantes aprobados para el llamado del Programa Renueva Tu Colectivo 2026 fue de $194.100.000.

En virtud de lo expuesto, se remite adjunta la nómina rectificada de resultados de la primera etapa del Programa Renueva Tu Colectivo 2026, la cual sustituye a la acompañada mediante Oficio Ord. Nº 36378/2026 DTPR, de 9 de noviembre de 2026, exclusivamente respecto de las tres postulaciones individualizadas precedentemente, manteniéndose inalterados los resultados de las restantes postulaciones.

En consecuencia, se solicita a ese Gobierno Regional tener presente las rectificaciones informadas y considerar la nómina actualizada para efectos de la emisión de los correspondientes certificados de selección, así como disponer la actualización de los resultados publicados en su sitio institucional.



PABLO JAVIER VENANDY DELMAS
SECRETARIO REGIONAL
MINISTERIAL DE TRANSPORTES Y
TELECOMUNICACIONES
SEREMITT DE ANTOFAGASTA

MVT / CCJ / coc

Oficio N° 37431/2026 DTPR

Distribución:

MARGARITA FRESIA VELÁSQUEZ - COORDINADOR(A) REGIONAL TPR - COORDINACION REGIONAL TPR
CLAUDIO ANDRÉS COCIO - ABOGADO(A) ZONA NORTE - UNIDAD LEGAL Y ELECTROMOVILIDAD
VALENTINA DE LA MAZA - ENCARGADO (A) DE TRANSPORTE PUBLICO MENOR - TRANSPORTE PUBLICO MENOR
CATALINA MAKARENA GUERRA - ANALISTA DE TRANSPORTE PUBLICO MENOR - DIVISION DE TRANSPORTE PUBLICO REGIONAL
SECRETARIA REGIONAL MINISTERIAL ANTOFAGASTA - OFICINA DE PARTES
RICARDO DIAZ GOBERNADOR REGIONAL DE ANTOFAGASTA
JONATHAN BARRAZA CORTÉS DIVISION INFRAESTRUCTURA Y TRANSPORTE
DAVID MARTINEZ JEFE DE INFRAESTRUCTURA Y TRANSPORTE



Para verificar la validez de este documento debe escanear el código QR y descargar una copia del documento desde el Sistema de Gestión Documental.

1862179 **E197953/2026**